

**Universidad Católica Luis Amigó  
Escuela de Posgrados  
Especialización en Intervenciones Psicosociales**

**Trabajo de grado  
(Artículo de reflexión)**

**La violencia Intrafamiliar contra la mujer como condición del patriarcado en  
la Ciudad de Medellín**

**Estudiantes  
María Yanet Pabón Cartagena  
Keller Prens Martínez**

**Tutor  
Mg. Edison Francisco Viveros Chavarría**

**Medellín  
2018**

## Resumen

En este artículo de carácter reflexivo, se problematiza la violencia de género. La tesis que se sustenta es la siguiente: La violencia en contra de la mujer por parte del hombre al interior de la familia se fundamenta en un arquetipo patriarcal. Se estudian sus condiciones históricas y socioculturales, delimitando para su estudio al escenario familiar, sin sesgos sobre la unión conyugal y las bifurcaciones derivadas de éstas sino desde el núcleo familiar parental y nuclear. Ya que es desde la familia como primera institución de socialización es desde donde se impone y se confina a la mujer a roles tendientes a la domesticidad y al mandato masculino, en una relaciones de género asimétricas, premisa del sistema patriarcal. Se retoman algunos datos estadísticos de esta problemática focalizada en la ciudad de Medellín los cuales son interpretadas a la luz de la tesis. Por tanto desde este artículo se invita y convoca a la sociedad y a la academia entre otras, a problematizar este fenómeno social tan sensible y de tantas aristas.

**Palabras clave:** Patriarcado, violencia de género, intrafamiliar, relaciones de género.

## Abstract

In this article of reflexive character, gender violence is problematized. The sustained thesis is the following: Violence against women by men inside of the family is based on a patriarchal archetype. The historical and sociocultural conditions are studied, delimiting it for study in the family scenario, without biases about the conjugal union and the bifurcations derived from the origins, but also from the parental and nuclear family nucleus. From the family, as the first institution of socialization, it is there where women are imposed and confined to the roles of domesticity and male domination, in asymmetric gender relations, the premise of the patriarchal system. Some statistical data of this problem focused on the city of Medellin are shown, these ones are interpreted in the whole thesis. Therefore, from this article society, academia among other people are invited and called, to this social and sensitive problem.

**Key words:** Patriarchy, gender violence, intrafamilial, gender relations.

## Introducción

No se nace mujer: llega una a serlo.  
Ningún destino biológico, físico o económico  
define la figura que reviste en el seno de la sociedad  
la hembra humana; la civilización es quien  
elabora ese producto intermedio entre el macho  
y el castrado al que se califica como femenino  
(Beauvoir, 1949, p.109)

Este artículo de carácter reflexivo pretende precisar más que develar la violencia ejercida en contra de la mujer por parte del hombre en el ámbito intrafamiliar con una causa como se afirma en la tesis propuesta más adelante. Se entenderá, de acuerdo a nuestros intereses y al propósito de este artículo, como violencia contra la mujer lo definido por las Naciones Unidas en el Artículo 1° de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Allí se expresa que es considerado como violencia contra la mujer todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada (Naciones Unidas, 2015). O en palabras de Susana Velásquez para quien la violencia contra la mujer constituye todos los actos mediante los cuales se discrimina, ignora, somete y subordina a las mujeres en los diferentes aspectos de su existencia (Velásquez, 2003).

En ese sentido, la tesis que se pretende defender y que será motivo de reflexión afirma que la violencia en contra de la mujer por parte del hombre al interior de la familia, se fundamenta en el arquetipo patriarcal.

Problematizando el germen mismo que causa y permite conocer las condiciones históricas y socioculturales que hacen que la mujer siga siendo sometida al maltrato intrafamiliar, incluso bajo su consentimiento; a su vez que analizamos cómo es que los prejuicios y estereotipos favorecen y refuerzan dicha arquitectura social; esto conlleva a que referenciamos las diferentes tipologías de violencia evidenciadas por parte del hombre a interior de una familia.

También se dará cuenta en el desarrollo de este escrito, confrontando varios estudios todos proclives, a mitigar este flagelo, hoy de carácter mundial, o a ofrecer explicaciones científicas al respecto, o bien a las dos; con el objeto de entender cómo ha sido tratado el tema, la pertinencia de dichos abordajes; qué avances se han registrado en ese campo y, por supuesto, qué aportes pueden servir para, a partir de dicha confrontación, proponer una nueva forma de hacer que permita un futuro constructo psicosocial-científico, que enriquezca los avances ya encontrados y, en consecuencia, favorezca la disminución del efecto sociocultural que ha tenido dicha violencia al interior de las familias en la ciudad de Medellín.

## Cuerpo Argumentativo

### La mujer, la familia, la violencia y el patriarcado

“No deseo que las mujeres tengan poder sobre los hombres, sino sobre si mismas”  
(wollstonecraft, 2016, p.1)

Se hace necesario por cuestiones históricas y socioculturales dilucidar el entramado de ser mujer y a la violencia a la cual es sometida, en una sociedad patriarcal, a la luz de algunas perspectivas teóricas que abordan la problemática. Retomando a Marx (citado por Ovejero, 2010) cuando dice:” ... en todo tiempo y lugar, las ideas dominantes son las ideas de los grupos dominantes, los prejuicios de género, y la consiguiente discriminación contra la mujer, no fueron ni percibidos durante siglos por ellas mismas...” (p.148).

La discriminación por género ha sido producto sociocultural, donde las mujeres han estado confinadas a lo reproductivo y los hombres a lo productivo. Ovejero seguidamente se refiere a que dichas tareas son el resultado de estereotipos sexistas y donde la cuestión de género solo fue hasta el siglo xx, de interés para la psicología social, debido al auge del feminismo en la sociedad norteamericana. Afirma que es relevante la comprensión de las categorías sociales de género como construcciones sociales de la masculinidad y la feminidad; que el concepto de sexo hace referencia a lo biológico, determinante para los comportamientos y roles de mujeres y hombres, lo cual perpetua y naturaliza la condición de subordinación de la mujer, despojada de todo poder. Y considera que la postura esencialista de los racistas es retomada por los sexistas que consideran que las diferencias entre hombres y mujeres radican en los genes y por tanto son inalterables (Ovejero, 2010).

Si retomamos la perspectiva socio construccinista, se refuerza lo que anteriormente se había planteado, de que las diferencias entre hombres y mujeres son construidas y de tipo sociocultural, aunque es de anotar según esta perspectiva, que se exceptúan las anatómicas y reproductivas. Pero cuando se habla de género y sexo es necesario remitirse al concepto de estereotipos de género que son atributos culturales que hacen referencia al que hacer-rol de hombres y mujeres; cuando se hace referencia a las mujeres consideradas como más delicadas, bellas, sumisas, cuidadoras, resignadas, domésticas entre otras; y a los hombres como viriles, inexpresivos, agresivos, conquistadores, intrépidos, con cargos de poder; hay que precisar lo que respecta a los estereotipos. “...ello no se debe de ninguna manera a diferencias biológica entre hombres y mujeres, sino a causas socio estructurales que hacen que hombres y mujeres desempeñen papeles y funciones sociales muy distintos” (Ovejero, 2010, p.155).

Ante este tema de interés de los estereotipos y su origen, los psicólogos evolucionistas responden que las diferencias tienen su origen en lo biológico; los

psicólogos culturales, plantean que no son causas biológicas, sino de tipo social y cultural; la psicología, en su investigación al respecto, se ha centrado en los rasgos de personalidad que diferencian a hombres y mujeres. Esta situación tiene que ver mucho con la sociedad patriarcal que ubica a la mujer en la estructura de poder en la que prevalece la subordinación al mandato masculino, estableciéndose relaciones no equitativas entre hombres y mujeres. Además, se asegura el monopolio del poder de dominio del género masculino y por tanto en una dependencia del género femenino a niveles, económico, social, cultural, político, erótico y emocional. Lo que la expone a una vulnerabilidad que la mayoría de las mujeres presentan en materia de pobreza y violencia en varias de sus formas y que enfrentan muchas de ellas en el plano social y familiar.

Ahora entiéndase patriarcado como : “El *Autocratismo* masculino o patriarcalismo, un sistema caracterizado por una relación dispar hombre-mujer en el manejo de la autoridad, el poder y las decisiones, sesgadas a favor del primero. El refuerzo de la autoridad del patriarca (páter, señor, amo)...” ( Secretaría de las mujeres, 2014, p. 43). Este sistema que invisibiliza a las mujeres, que desvaloriza sus aportes, su participación en desarrollo del país y por ende al de ellas mismas, que la reduce a un rol de cuidadora, que la remite a lo meramente reproductivo, donde es mirada como una propiedad, un objeto de su soberano-amo, ejerce una violencia desde lo privado como en lo público, una anulación como sujeta de derechos.

Si consideramos este fenómeno de la violencia desde el punto de vista de la psicología evolucionista, como sostiene Ovejero (2010) que: “...es la tendencia biológica de los machos a expandir sus genes lo que hace que quienes no son capaces de conseguir pareja, utilicen la violación para tal fin” (p. 165). Y desde la psicología cultural que: “... Al sentir dudas sobre su masculinidad, pretenden reafirmarse subrayando una característica típicamente masculina como es la violencia” (Ovejero, 2010, p. 172). Cabe señalar que la anulación ha trascendido al nivel físico por su condición de ser mujer como “feminicidio”. Estos asesinatos de mujeres motivados por la discriminación de género han aumentado de manera alarmante en el país. Estos feminicidios son la manera como se manifiesta el ejercicio del poder del hombre, partiendo de un *Androcentrismo* entendido como: “... organización de las estructuras económicas, socioculturales y políticas a partir de la imagen del hombre, un enfoque que fundamenta las experiencias humanas, el protagonismo de la historia y el desarrollo desde una perspectiva masculina...” ( Secretaría de las mujeres, 2014, p. 10).

Consideremos además lo argumentado por el Observatorio feminicidios Colombia (2018):

El contexto donde una mujer se niega a entablar una relación, o emplear su poder de decir no, elegir a quien amar, como es en este caso, evidencia el “castigo infligido” por despreciar a un hombre, al desafiar el poder y ejercer el derecho a decidir. Ese castigo que parece también tener un mensaje “ejemplarizante”, se enmarca en toda la violencia patriarcal, que aún señala un patriarcado cada vez

más violento y las limitaciones reales y profundas para lograr un valor igual de nuestro poder, el ejercicio de la autonomía, de la libertad de elección que les cuesta la vida a las mujeres. Esto persiste a pesar de la abundancia de los marcos normativos, las altas penas y la declaración de la igualdad entre hombres y mujeres en los textos normativos. (p.19)

Desde las perspectivas teóricas, discursos abordados anteriormente, que problematizan la violencia contra la mujer, continuaremos en nuestro abordaje, delimitando lo anterior a una perspectiva familiar sin sesgos sobre la unión conyugal y las bifurcaciones derivadas de ésta; sino desde el núcleo familiar parental y nuclear. Es decir que, abordamos la violencia en contra de la mujer, desde el arquetipo familiar, conformado por los padres, los hermanos, tíos, conyugue, esposo etc., y las causas que germinan la victimización femenina toda vez que la familia es la primera institución social desde la que se impone y se confina a la mujer a roles tenientes a la domesticidad y a la obediencia incuestionable a la figura varonil, causas mismas que luego se extrapolan al espectro holístico de la sociedad. Si hacemos un poco de historicidad, de la familia patriarcal que responde a una historia de larga duración, que limita a la mujer a través de una mirada masculina y de predominio. Sissa sostiene (citado por (Viveros C., 2010) que en la familia nuclear, el hombre cumplía con las funciones, era el padre, amo y marido y a la mujer se le considera infante toda la vida. Miremos para siglo XVIII; en la familia la mujer cumplía con roles que gobernaba sus prácticas, inspiradas y legitimadas por la moral católica, que regía su base organizativa; y que constreñía la sexualidad de la mujer remitiéndola a solo a una obligación reproductiva, exclusivamente bajo la bendición del matrimonio. Sin embargo, y pese a la prolongación de estas prácticas retrógradas en el tiempo y el espacio, hoy se sabe que tal posición de predominancia no obedece a una superioridad intelectual, sino a una condición histórica de desigualdad y subordinación, germinada en mandatos que van desde lo religioso, hasta lo económico. Dicha tesis de la “superioridad masculina”, cumple un papel de doble intencionalidad; así, mientras naturaliza las relaciones de poder de los hombres con respecto de las mujeres; por la otra, tiene también la intención de persuadir a la mujer, es decir, de igualmente naturalizar, su rol de subordinación, sumisión, respeto, obediencia y dependencia del hombre.

### **Relaciones de género, legislación y salud pública**

Un primer trabajo (Trejo & Sutton, 2012) denominado La subordinación femenina y la tolerancia a la violencia basada en el género, en la cual sostienen:

Que la violencia vivida en las familias de origen influye en la construcción del género, al condicionar una estructura familiar con límites rígidos, pobre expresión de afectos y reglas que favorecen el control, dominio y subordinación de la mujer; y que así mismo, la internalización de normas socio-culturales, según la organización patriarcal vigente, establece un orden jerárquico intergenerico que promueve la expresión de violencia intrafamiliar. (p.67)

Este trabajo se plantea rigurosamente describir el escenario inicial donde sucede la primera condición de subordinación y/o relaciones de superioridad-inferioridad con respecto del rol de la mujer y las consecuencias que estas relaciones infringen a la mujer en su condición de ser humano así como los efectos a corto medio y largo plazo que supone para la mujer unas postreras relaciones humanas, y una vinculación a la movilización social inconvenientes para su debido desarrollo y bienestar individual. Este escenario configura las expresiones propias del sistema patriarcal.

Un segundo trabajo (Gómez, Murad, & Calderón, 2013) denominado Violencia contra las mujeres en Colombia 2000-2010, plantea que:

La violencia contra las mujeres desde el ámbito de las historias personales se entiende como el proceso de aprendizaje y normalización de la violencia que inicia en la infancia, en el que se incorporan nociones que validan la violencia como un medio aceptable de interacción con los demás y se promueve que la violencia cumple un rol educativo o formador.(p.33)

En el anterior estudio, se aborda de manera cualitativa a través del estudio de casos, y se realizan una suerte de rastreos de historias de mujeres abusadas física, sexual, moral y psicológicamente por parte de su pareja y la sociedad; y, al descubrir que algunas de estas mujeres entendían como natural que preexistiera una subordinación de la mujer asociada al rol que estas debían cumplir en la relación, el hogar, el trabajo y en la totalidad sus contextos sociales; los investigadores se encontraron abocados a indagar sobre el germen de esta naturalización y aceptación de las conductas de abuso y la victimización en estas mujeres; lo que les permitió establecer patrones de correlación entre ser víctimas de violencia en su vida actual, y haber crecido en hogares habituados a la violencia, con patrones establecidos de dominio y subordinación, de sumisión y obediencia. En conclusión, pudieron establecer porqué y como es que estas mujeres tienden a "normalizar" la violencia, es decir, a concebirla como natural y legítima, como una premisa más o condición para la implantación del arquetipo patriarcal en la mentalidad de la mujer.

El tercer estudio por nosotras abordado, se tuvo en cuenta por su pertinencia a la hora de enmarcar nuestra intencionalidad de establecer una conexión entre la violencia intrafamiliar en contra de la mujer y el estancamiento del desarrollo de las comunidades como consecuencia de la extrapolación de este fenómeno al espectro holístico de la sociedad, donde el estancamiento social de la mujer, significa, inexorablemente, el estancamiento del desarrollo del total de la sociedad. Al respecto, el Parlamento Andino, en su tratado Marco Normativo para la Erradicación de Todas las Formas de Violencia Hacia la Mujer (Parlamento Andino, 2016) establece:

La violencia contra la mujer se constituye como una grave vulneración a los derechos humanos, la cual afecta no solo a las víctimas sino a sus familias, a sus

comunidades y en general a sus países. Reflejándose esta problemática en el aumento de la pobreza y el estancamiento del desarrollo. (p.8)

De igual forma, la Organización de las Naciones Unidas (Naciones Unidas, 2015) en su objetivo No. 5 de desarrollo sostenible destaca que: "El empoderamiento de las mujeres y las niñas es fundamental para impulsar el crecimiento económico y promover el desarrollo social" (p.2). Y ratificado con otras palabras en El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (TeleSur, 2017) afirmando que "ha sido demostrado una y otra vez que empoderar a las mujeres y niñas tiene un efecto multiplicador y ayuda a promover el crecimiento económico y el desarrollo en el mundo" (párr.5).

La elección de los estudios y manifiestos emitidos por los entes internacionales anteriormente citados, a los que está suscrito Colombia, nos ofrece la oportunidad de demostrar la trazabilidad entre la violencia en contra de la mujer en la familia de Origen y cómo ésta se extrapola hacia la sociedad hasta convertirse en un preocupante problema de salud pública. Vemos pues como la violencia en contra de la mujer en aumento como consecuencia del sistema patriarcal se convierte en problema de salud pública para la sociedad, según nuestro análisis, mirada más como un problema de economía y de producción. Al respeto (Alvarado & Guerra, 2012) en su trabajo, La Violencia de Género, un Problema de Salud Pública, denuncia:

En el caso de la violencia contra las mujeres, la revelación o visibilidad está vinculada a una historia de la condición de las mujeres. Fue en 1993 cuando la Organización Panamericana de la Salud (OPS) reconoció la violencia hacia la mujer como un problema de salud pública, y en 1996 lo hizo la Organización Mundial de la Salud (OMS). (p.119)

Por otro lado, Álvarez en su escrito sobre la construcción de un marco feminista de interpretación: la violencia de género (Álvarez, 2005), hizo referencia a la deslegitimación de la violencia contra las mujeres y a la elaboración de un nuevo marco de interpretación de la misma. Así mismo concluyó que el sentido común patriarcal caracterizado por la norma de la inferioridad y subordinación de las mujeres y la aceptación implícita de la violencia está siendo sustituido por una nueva visión en que la violencia patriarcal se hace visible e intolerable para la mayor parte de la sociedad.

Establecido lo anterior y en otra línea de ideas, encontramos que Segura, Jimenez, & M.C.Moya (2010) mencionan que niveles altos de dependencia económica de la mujer predicen la probabilidad de poder sufrir maltrato psicológico o físico por parte de su pareja. Sobre esta base, uno de los objetivos de su investigación fue examinar el rol de la dependencia económica en la percepción de violencia de género y verificar si las actitudes hacia una situación de violencia pueden verse afectadas por el género del observador.

En las siguientes referencias, trataremos de establecer una línea epistémica en la que se pueda demostrar, a partir de investigaciones serias, cómo la dependencia de la mujer, establecida en los anteriores capítulos (el origen= la familia original, la extrapolación= el concepto societal-cultural, y la naturalización= la vida conyugal, el trabajo y la sociedad), se va degenerando hacia el sentido de propiedad del hombre sobre la mujer, la misma que a su vez degenera en un conflicto superior que hoy, además de haber suscitado un problema de salud pública, y una ralentización del desarrollo humano, también ha degradado la vida de la mujer, hasta el punto de que hoy existe un término jurídico penal lamentable, para tipificar el delito de asesinato en contra de la mujer como consecuencia de la violencia de género.

Con esto en mente, nos referimos a Lagarde (2005), quien ha podido establecer una correlación entre dependencia económica y feminicidio, la cual se manifiesta por primera vez, en el sentido de propiedad del hombre sobre el cuerpo de la mujer como si éste fuese un objeto que se pudiese escriturar o suscribir notarialmente como de la propiedad de un “varón” despojando así, a la mujer de todo derecho como humano, pero que no se enquista en la visión facilista de una cuestión conyugal, sino que también se extiende a un ambiente político que amerita un estudio de caracterización que facilite la tipificación engranada de los hechos que conducen a el feminicidio. En este sentido, está ahí la pobreza que se extiende cada día para la mayoría de las latinoamericanas, violencia cuya clasificación se ha sofisticado en pobreza económica, pobreza alimentaria, pobreza extrema, entre otras, que convierte la miseria en vida cotidiana. Está entre nosotros la terrible feminización de la pobreza. Aún se presenta en nuestras tierras la muerte de mujeres y niñas por hambre, enfermedades curables, y complicaciones en la atención de embarazos, partos, abortos y puerperios. No amaina, desde luego, la violencia jurídico política que conculca la ciudadanía plena a todas las mujeres (Lagarde, 2005).

Teniendo en cuenta la vigencia del debate en torno al feminicidio y reconociendo por otro lado la necesidad de enmarcar esta investigación en un escenario preciso, como lo es la ciudad de Medellín, abordaremos a continuación algunos estudios que reafirman la mayor expresión de sometimiento y propiedad sobre la mujer que sustenta el arquetipo patriarcal, haciendo la salvedad que nuestro estudio no convoca al feminicidio, sin embargo la violencia sistemática, en algunos casos lleva al mismo. En este sentido, Jiménez, R., (2003) y Segato, R. (2004), (citados por Vélez Guzmán, 2012) plantean:

Cabe resaltar que la práctica del feminicidio en Medellín (Colombia) no es ajena a la que ocurre en otras ciudades, como Juárez (México), donde una característica constante de las mujeres asesinadas ha sido el pertenecer a estratos bajos, pero no puede sugerirse un perfil de las víctimas a partir de la información existente. Irónicamente, frente a la incompleta caracterización de los crímenes, aparecen desde un principio discursos que los minimizan, al presentar a las mujeres asesinadas como prostitutas, drogadictas, mentirosas, fiesteras. (pp.13-26)

En contraposición, Vélez Guzmán (2012) piensa que:

En Medellín, es importante que las autoridades, quienes además son fuente de información, reconozcan, comprendan e instituyan el concepto de feminicidio como válido, para dar cuenta de una realidad que es palpable en la ciudad: a muchas mujeres las violentan, las agreden y las asesinan por el hecho de ser mujeres. (pp.13-26)

Este llamado de atención, sin embargo, demuestra que ya existen posturas definidas que desde la academia se le exige enérgicamente al establecimiento configurar las diferentes tipologías de feminicidio y de dignificar la condición de víctima desde el reconocimiento del acto violento como tal.

Prosiguiendo en esta misma línea, la conceptualización de I. A. Uribe (2015) de la Red Feminista y Antimilitarista de Medellín plantea:

...El feminicidio como el ciclo final del continuum de violencias de los hombres contra las mujeres al interior del orden patriarcal; comprende además que no existe homogeneidad de las mujeres, sino una diversidad de condiciones históricas que tienen las mujeres al interior de los sistemas de opresión de clase social y de origen racial y étnico. (p.17)

De los anteriores estudios e investigaciones expuestas aquí, podemos colegir que el estudio de la violencia en contra de la mujer se aborda desde perspectivas muy diferentes, sin establecer un hilo conductor que establezca con claridad el germen y los límites, sino que, cada investigador o grupo de éstos, hace un deslinde desde su perspectiva científica, intentando demostrar un punto en particular, pero desde nuestro análisis se evidencia que todas convergen o confluyen al origen y la dinámica del sistema patriarcal.

Identifiquemos ahora las diferentes tipologías de la violencia contra la mujer por parte del hombre en la familia en la ciudad de Medellín, para lo cual nos remitimos a datos estadísticos que muestran de manera fehaciente como en esos caracteres sociales y culturales de los estereotipos de género, a si no sean lineales, persiste la violencia de superioridad masculina, en el ámbito doméstico (privado).

Según datos en el periódico Centrópolis del centro Medellín de Diciembre de 2017 (Barajas, 2017):

Por primera vez en sus 12 años, la encuesta de percepción ciudadana 'Medellín cómo Vamos' indicó que en 2017, una de cada cinco mujeres consultadas reconoció haber sido víctima de algún tipo de agresión en su hogar... El grito fue la modalidad preferida por el agresor y le siguieron de cerca las groserías, empujones, golpes con la mano y las amenazas de retirar apoyo económico y de abandono. El repertorio de los agresores incluye el abuso sexual, patadas, golpes con objetos, amenazas y ataques con armas, arrastre por el piso, intento de estrangulamiento y la amenaza de quitarles los hijos. La encuesta la respondieron

811 mujeres, de las cuales 130 viven en la Zona Centro oriental; de éstas últimas, 39 en la Comuna 10. Según el Sistema de Información para la Seguridad y Convivencia (Sisc) de la Alcaldía de Medellín, este año habían sido asesinadas a noviembre unas 51 mujeres, 16 más que en el mismo lapso de 2016. En el Centro, el conteo de occisas va en 15, casi tres veces más de las registradas en 2016. (p.1)

De igual manera para los dos primeros meses de 2018, Carlos Valdés del Instituto de Medicina Legal, señaló para el periódico El Colombiano (2018) que: "... la violencia intrafamiliar ha aumentado en relación a años anteriores en un 12 % con aproximadamente 6488 casos, afectando a niñas entre los 10 y 14 años y mujeres entre los 20 y 25 años, y sus principales agresores son sus parejas sentimentales y hermanos" (§1).

Según pronunciamiento del Personero de Medellín Guillermo Durán U. (Correa, 2018), hay un sub registro, debido a que víctimas de comunas como El Poblado y Laureles no denuncian por distintos factores como el temor al escarnio público, el control psicológico o la dependencia económica hacia el agresor.

A la fecha, de acuerdo a medicina legal (Noticias RCN, 2018), van 28473 casos de mujeres agredidas en Colombia. 90% de los casos de maltrato físico y anímico debido a sus parejas sentimentales, asesinadas 615 en diferentes hechos que van desde la violencia intrafamiliar hasta atracos callejeros y 175 casos como actos de feminicidio.

Podemos entonces afirmar y como sostiene López R. Daymy (2005): "... como resultado de la sociedad patriarcal es más frecuente la violencia de los hombres contra las mujeres" (párr.25).

Estos datos no son meramente cifras frías sino que también nos permiten tipificar la violencia intrafamiliar, más recurrente, como la violencia física, patrimonial y psicológica. Es necesario precisar que no es una muestra representativa a nivel estadístico, sin embargo es la manifestación fehaciente de la perpetuación del sistema patriarcal, en su forma más aberrante y despiadada contra la mujer, sin distinción de raza, etnia, religión y clase social. Aunque (Foucault, 1990) afirmaba: "...en unas cuantas décadas, ha desaparecido el cuerpo suplicado, descuartizado, amputado, marcado simbólicamente en el rostro o en el hombro... Ha desaparecido el cuerpo como blanco mayor de la represión penal" (p.16). Estos mensajes simbólicos se convierten en suplicios que no son para nada anacrónicos, son el poder del sistema patriarcal vigente con sus prácticas de vejación: El de castigar y marcar físicamente el cuerpo de la mujer como símbolo de escarnio por su desobediencia ante el mandato masculino (su protector). En un acto pues, ejemplarizante.

## **Consideraciones finales**

La tesis que se ha presentado en este artículo, y que radica en afirmar que la violencia que se ejerce en contra de la mujer por parte del hombre al interior de la familia, tiene su fundamento en la adopción del comportamiento social bajo el arquetipo *patriarcal*. Este artículo no pretendió re victimizar a la mujer ni en optar por su ocultamiento, de esto se ha encargado ya dicho este sistema, que ha invisibilizado los grandes aportes filosóficos, políticos y de producción del discurso de valiosas mujeres, puesto que la historia, por lo general por no decir que siempre, ha sido escrita por hombres.

Vemos lo imperioso de abordar este fenómeno social, que ha ejercido el poder de opresión sobre la mujer, que ha sido y aún es parte de su realidad histórica, sociocultural y política. Interpelando a Engels, el patriarcado con sus cimientos y efectos, no es solo asunto de la aparición del capitalismo, cuando afirma (citado por (Artous, 1978)): “la opresión de la mujer es más antigua que la división clasista” (p.16). Si se considera la familia como la primera reclusión de la mujer al servicio del hombre, digamos asumiendo roles de criadas o de servicio personal; el sometimiento no se da solo con el desarrollo del capitalismo; desde cuando están incrustadas las tipologías de la violencia, el ostracismo de la mujer, quien permanecía de forma velada, puede remontarse más allá de la época medieval, con la bendición de la Iglesia como institución.

Pero pensemos este momento histórico, donde este flagelo persiste y ensombrece la realidad social y que va en aumento, como fue abordado en las líneas anteriores; puede decirse que la respuesta institucional, ni la legislación nacional o mundial, ha tenido efectos positivos en su erradicación y las reivindicaciones sobre la situación social de violencia contra mujer ha sido resultado más de la conquista del movimiento social de mujeres y que en algunos casos les ha costado hasta la muerte; ni desde la academia con sus ciencias, ni la sociedad con sus instituciones y políticas públicas fuera de contexto proponen una salida certera. Sin embargo, es de resaltar el trabajo que ha realizado el movimiento social de mujeres a nivel mundial y local, por la defensa de los derechos humanos de las mujeres y que pretende traspasar los simples marcos estadísticos de los medios forjadores de opinión. López (2005) afirma:

Resulta el tema de la violencia de género de especial interés por la propia invisibilización que hay del fenómeno, por la presencia de mitos al respecto, por tabúes que existen relacionados con la intimidad de la dinámica familiar, que no se debe comentar, que es algo secreto del hogar; que da vergüenza y por eso se calla; por el desconocimiento sobre el tema, a veces, hasta por el temor de represalias, y hasta por el poco apoyo legislativo que existe a las mujeres objetos de violencia. (párr.46).

El desarrollo de este trabajo fue de vital importancia en el proceso de formación intelectual de nuestra de investigación, en tanto nos ha ofrecido un panorama reflexivo que nos permitirán, como mujeres, problematizadoras de las ciencias sociales, poder identificar, denunciar y/o intervenir desde un punto de

vista psicosocial, las diferentes manifestaciones de violencia en contra de la mujer por parte del hombre en cualquier momento de la configuración familiar.

Esto implicará que los profesionales psicosociales, no puedan tener en su quehacer solo posturas de observadores distantes, si no el de asumir una apertura reflexiva -acción, siendo imperativo el compromiso social, en su interacción social y simbólica, en la familia en particular que es el ámbito de reflexión que nos convocó; en un intercambio de saberes y de experiencias. Trastocando y problematizando los viejos cimientos de la familia patriarcal con sus estereotipos de género y su naturalización de la violencia contra la mujer.

Esto será un proceso arduo, de deconstrucciones y construcciones, tanto para el profesional psicosocial como para la familia, y sobre todo el resultado de un trabajo que llame a la sociedad en general, a la autoridad e instituciones, a la academia entre otras, a que se promueva la reflexión, discusión, la teorización en medio de un diálogo de saberes que propenda por problematizar todas las tensiones sociales que, a partir de este fenómeno, padece la sociedad y especifique las posibles maneras de asumirla. Que busque la erradicación de todo tipo de violencias contra las mujeres y sobre todo la propia emancipación y dignificación de la mujer como sujeta política; pero esto deberá ser asumido por ella misma, como ser pensante libre, sin embargo esto conlleva la erradicación, la "muerte" del sistema patriarcal, lo que obliga a pensarse en una nueva sociedad, de hombres y mujeres libres.

Sin embargo, nos surge una hipótesis la cual no desarrollamos, pero la dejamos plasmada en este artículo para posiblemente ser pensada y abordada en otras investigaciones: "la violencia contra la mujer, es una expresión de este sistema capitalista patriarcal, por tanto prevalecerá, mientras éste exista". De allí la preocupación de que la normatividad alrededor de esta problemática de larga duración (que ha estado presente igualmente en otros sistemas sociales), no tenga la finalidad de erradicarla sino perpetuarla bajo otros discursos velados.

A modo de cierre: "como ya he subrayado que decía Foucault, lo que ha sido construido históricamente, puede ser cambiado políticamente, aunque ello no es fácil, pues existen poderosas fuerzas sociales que continúan protegiendo la desigualdad de género". (Ovejero, 2010, pp.149-150)

## Referencias

- Secretaría de las mujeres. (2014). *Conceptos básicos para la equidad de género*. Medellín: Alcaldía de Medellín.
- Alvarado, M., & Guerra, N. (2012). La Violencia de Género, un Problema de Salud Pública. *Interacción y Perspectiva, Revista de Trabajo social*, 2(2).
- Álvarez, A. d. (2005). *La construcción de un marco feminista de interpretación: la violencia de género*. Obtenido de <http://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/view/8440>
- Artous, A. (1978). *Los orígenes de la opresión de la mujer, sistema capitalista y opresión de la mujer*. (H. Pawlowsky, Trad.) Barcelona, España: Editorial Fontamara S.A.
- Barajas, A. (6 de Diciembre de 2017). Alarmantes cifras de violencia contra la mujer en Medellín. *Centrópolis*. Obtenido de <https://www.centropolismedellin.com/alarmantes-cifras-violencia-la-mujer-medellin/>
- Beauvoir, S. d. (1949). *El segundo sexo*. Obtenido de <http://users.dsic.upv.es/~pperis/El%20segundo%20sexo.pdf>
- Correa, K. M. (7 de Marzo de 2018). 61 homicidios en contra de mujeres se presentaron en 2017 en Medellín. *El mundo.com*. Obtenido de <http://www.elmundo.com/noticia/61-homicidios-en-contra-de-mujeres-se-presentaron-en-2017-en-Medellin/367933>
- Díaz, Y. L. (2009). Familia, querida familia, ¿hacia dónde vas? (U. N. Colombia, Ed.) *Trabajo social*(2), 125-136.
- Foucault, M. (1990). *Vigilar y castigar*. México: Siglo xxi editores.
- Gómez, C., Murad, R., & Calderón, M. C. (Agosto de 2013). *Historias de violencia, roles, prácticas y discursos legitimadores. Violencia contra las mujeres en Colombia 2000-2010*. Obtenido de Estudio a Profundidad: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/INV/7%20-%20VIOLENCIA%20CONTRA%20LAS%20MUJERES%20EN%20COLOMBIA.pdf>
- Lagarde, M. (2005). *El derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia*. Obtenido de [http://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/16\\_DiplomadoMujeres/lecturas/modulo2/2\\_MarcelaLagarde\\_El\\_derecho\\_humano\\_de\\_las\\_mujeres\\_a\\_una\\_vida\\_libre\\_de\\_violencia.pdf](http://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/16_DiplomadoMujeres/lecturas/modulo2/2_MarcelaLagarde_El_derecho_humano_de_las_mujeres_a_una_vida_libre_de_violencia.pdf)
- López, D. R. (25 de Noviembre de 2005). *Monografías.com*. Obtenido de ¿Violencia de género en la familia?:

- <https://www.monografias.com/trabajos27/violencia-genero/violencia-genero.shtml#Comentarios>
- Naciones Unidas, Derechos Humanos. (20 de Diciembre de 1993). Obtenido de <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ViolenceAgainstWomen.aspx>
- Noticias RCN. (24 de Septiembre de 2018). *Incremento de maltrato y agresión contra mujeres*. Obtenido de [www.noticiasrcn.com:https://www.youtube.com/watch?v=r7JAn8OXfpc](http://www.noticiasrcn.com:https://www.youtube.com/watch?v=r7JAn8OXfpc)
- Observatorio feminicidios Colombia. (Febrero de 2018). *Vivas nos queremos*. Obtenido de [http://observatoriofeminicidioscolombia.org/attachments/article/347/Vivas%20nos%20queremos-Colombia-Febrero\\_2018.pdf](http://observatoriofeminicidioscolombia.org/attachments/article/347/Vivas%20nos%20queremos-Colombia-Febrero_2018.pdf)
- Ovejero, A. (2010). *Algunas claves para entender la conducta humana*. (s. x. editores, Ed.) Madrid, España: Biblioteca Nueva. Obtenido de <https://www.studocu.com/es-ar/document/universidad-de-sevilla/psicologia-basica/otros/psicologia-social-algunas-claves-para-entender-la-conducta-humana-anastasio-ovejero-bernal/1880837/view>
- Parlamento Andino. (2016). *www.parlamentoandino.org*. Obtenido de Marcos Normativos: [https://parlamentoandino.org/wp-content/uploads/2017/05/6\\_Marco\\_Normativo\\_Erradicacion\\_Violencia\\_Mujer.pdf](https://parlamentoandino.org/wp-content/uploads/2017/05/6_Marco_Normativo_Erradicacion_Violencia_Mujer.pdf)
- Segura, I. V., Jimenez, F., & M.C.Moya. (2010). *Legitimización de la violencia contra la mujer: factores socioculturales e interpersonales en el mantenimiento de la relación abusiva*. (E. d. Granada, Ed.) Obtenido de <https://hera.ugr.es/tesisugr/18757844.pdf>
- Trejo, J., & Sutton, A. H. (2012). La subordinación femenina y la tolerancia a la violencia basada en el género. *Aten Fam*, 19(3). Obtenido de <http://www.medigraphic.com/pdfs/atefam/af-2012/af123d.pdf>
- Uribe, I. A. (2015). *Estudio Exploratorio del feminicidio en Cartagena y Medellín*. Obtenido de [http://www.humanas.org.co: http://www.humanas.org.co: http://www.humanas.org.co/archivos/estudiofeminicidio.pdf](http://www.humanas.org.co:http://www.humanas.org.co/archivos/estudiofeminicidio.pdf)
- Valdés, C. (8 de Marzo de 2018). Van 18.000 ataques contra mujeres en este 2018: Medicina Legal. *El Colombiano*. Obtenido de <http://www.elcolombiano.com/colombia/aumentaron-ataques-contra-mujeres-en-lo-que-va-del-ano-medicina-legal-BA8332232>
- Velásquez, S. (2003). *Agenda de las mujeres*. Obtenido de <http://agendadelasmujeres.com.ar/notadesplegada.php?id=273>
- Vélez Guzmán, Y. (julio-Diciembre de 2012). Feminicidios en Medellín, 2010-2011: conceptualización, caracterización y análisis. *Revista Criminalidad*, 54(2). Obtenido de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1794-31082012000200002](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082012000200002)
- Viveros C., E. F. (Septiembre -Diciembre de 2010). Roles, patriarcado y dinámica interna familiar: reflexiones útiles para Latinoamérica. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte [en línea]*. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=194214587017>

wollstonecraft, M. (8 de Marzo de 2016). *Marie Claire*. Obtenido de <https://www.marie-claire.es/planeta-mujer/denuncia/fotos/citas-feministas-para-celebrar-el-8m/mary-wollstonecraft>